

BOLETÍN INFORMATIVO

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Santa Tecla, 11 de junio de 2021

CONTENIDO

Día Mundial de los Océanos	1
Quehacer Ambiental	3
Ecologismo	4
Noticias Ambientales	5
Conociendo la Legislación Ambiental	6
Conócenos	7

Tomado de: <https://www.un.org/es/observances/oceans-day>



Naciones Unidas

Día Mundial de los Océanos
8 de junio

Por: ONU

El océano: vida y medio de subsistencia

El océano cubre más del 70% del planeta. Es nuestra fuente de vida y el sustento de la humanidad y de todos los demás organismos de la tierra.

Prueba de ello es que el océano produce al menos el 50% del oxígeno del planeta, alberga la mayor parte de la biodiversidad de la tierra y es la principal fuente de proteínas para más de mil millones de personas en todo el mundo. Además el océano es clave para nuestra economía, ya que se estima que, para 2030, habrá en torno a 40 millones de trabajadores en todo el sector relacionado con los océanos.

Sin embargo, a pesar de todos sus beneficios, necesita más apoyo que nunca.

Con el 90% de las grandes especies marítimas de peces mermadas y el 50% de los arrecifes de coral destruidos, estamos extrayendo más del océano de lo que se puede reponer. Para proteger y preservar el océano y todo lo que sustenta, debemos crear un nuevo equilibrio, arraigado en la verdadera comprensión del océano y cómo la humanidad se relaciona con él. Debemos construir una conexión con el océano que sea inclusiva, innovadora y basada en lecciones del pasado.

"El océano: vida y medio de subsistencia" es el tema del Día Mundial de los Océanos 2021, un año en el que a su vez arrancamos una década de desafíos para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: "Conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos" de cara a 2030.

Un gran evento en línea, un concurso fotográfico y una década sobre la ciencia marina

El Día Mundial de los Océanos recuerda a todos su importante papel en la vida cotidiana. Son los pulmones de nuestro Planeta, una fuente importante de alimentos y medicinas y una parte fundamental de la biosfera.

El propósito del Día es informar sobre el impacto de los humanos en el océano, desarrollar un movimiento mundial de ciudadanos por el océano y movilizar y unir a la población mundial en un proyecto para la gestión sostenible de los océanos.

Para ello las Naciones Unidas han organizado un evento virtual el 8 de junio de 2021, al igual que el año anterior, pero esta vez con el tema 2021: "El océano: vida y medio de subsistencia".



Producido por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, en asociación con Oceanic Global, el programa anual de este año ensalzará las maravillas del océano como fuente de vida que apoya a la humanidad y a todos los demás organismos de la Tierra.

Únete a la iniciativa mientras escuchamos a líderes de opinión, famosos que son defensores de la causa, socios institucionales, voces de la comunidad, empresarios y expertos de la industria sobre la biodiversidad y la oportunidad económica que sustenta el océano.

Además, ese mismo día se darán a conocer los ganadores del concurso fotográfico 2021, a través de los cuáles puedes apreciar la belleza de los océanos, así como a animarte y darte ideas para presentarte a la siguiente convocatoria del año 2022.

Este año además es especialmente relevante, ya que marca el comienzo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, que se extiende desde 2021 hasta 2030. El Decenio fortalecerá la cooperación internacional para desarrollar la investigación científica y las tecnologías innovadoras que pueden conectar las ciencias oceánicas con la necesidades de la sociedad.



Ilustración tomada de: https://www.sica.int/noticias/dia-mundial-de-los-oceanos_1_118366.html





Quehacer ambiental

El Equipo Multidisciplinario en Materia Ambiental que apoya a los Magistrados y Jueces Ambientales participó en diligencias de inspección/reconocimiento pericial por posible daño ambiental y/o de verificación de cumplimiento de medidas cautelares en los siguientes sitios:

- ◆ Joateca, Morazán el 4/6/2021
- ◆ Apopa, San Salvador el 9/6/2021



Fotografías tomadas durante diligencias de inspección..



COSAS QUE QUIZÁ NO SABÍAS SOBRE LOS

OCÉANOS

LA MAYOR PARTE DE LOS SERES VIVOS DEL PLANETA SON ACUÁTICOS:
EL 94% DE TODAS LAS ESPECIES.

OXÍGENO

70% DEL OXÍGENO EN EL MUNDO ES PRODUCIDO POR ORGANISMOS DE LOS OCÉANOS.

ES POSIBLE QUE HAYA MÁS OBJETOS HISTÓRICOS EN EL FONDO DEL OCÉANO QUE EN TODOS LOS MUSEOS DE LA TIERRA.

LA CORDILLERA MÁS LARGA DEL MUNDO ESTÁ BAJO EL AGUA...

...CON UNA DISTANCIA DE:

65,000 KM.

HAY RÍOS Y LAGOS QUE SE FORMAN CUANDO EL AGUA MÁS SALADA Y DENSA SE ACUMULA EN LOS DESNIVELES AL FONDO DEL MAR.

MENOS DEL 5% DE LOS OCÉANOS HAN SIDO EXPLORADOS POR LOS HUMANOS...

...ASÍ QUE LA MAYOR PARTE SIGUE SIENDO UN MISTERIO.

FUENTES: National Ocean Service | Clipperton Project | Lindblad Expeditions-National Geographic | El País.

 PICTOLINE

Tomado de: <https://www.pictoline.com/timeline/2021/06/08/13hrs10min18sec?search=oc%C3%A9ano>

Cámara Ambiental ordena no otorgar permisos para represa en río Sensunapán

Por: Angélica Ramírez/laprensagráfica

9 de junio de 2021

Pueblos originarios y organizaciones ambientalistas celebraron el fallo.

La Cámara Ambiental de Segunda Instancia de Santa Tecla ordenó al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) no otorgar los permisos para la construcción del proyecto “Pequeña Central Hidroeléctrica Nuevo Nahuizalco II”, que se pretendía instalar en el río Sensunapán, en el municipio de Nahuizalco.

La resolución se emitió el 7 de junio y en ella la Cámara concluye que el proyecto afecta al ecosistema y otros derechos relacionados con la salud, calidad de vida y acceso al agua. Asimismo, ordena al Ministerio de Cultura actualizar la política pública para proteger a los pueblos originarios de El Salvador, así como el patrimonio tangible e intangible que se encuentra sobre la cuenca del río.

“Esta resolución es un paso importante para la justicia por los derechos indígenas y los derechos ambientales”, dijo Omar Flores, director de Cultura de Derechos Humanos de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD).

Flores dijo a LA PRENSA GRÁFICA que las organizaciones ambientales, indígenas y defensoras de los derechos humanos han luchado 17 años contra la instalación otra represa hidroeléctrica en el río Sensunapán, que ya cuenta con 7 en su cauce.

Con los años, las comunidades que se abastecen del Sensunapán han visto disminuir el recurso hídrico, dijo Alejandro Labrador, de la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES).

Sobre el fallo de la Cámara, señaló que si bien es un avance importante, aún hay mucho trabajo por hacer para recuperar la cuenca y priorizar las necesidades de las comunidades sobre las empresariales.

<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Camara-Ambiental-ordena-no-otorgar-permisos-para-represa-en-rio-Sensunapan-20210609-0050.html>





CONOCIENDO LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

Ley de Fomento e Incentivos para la Importación y Uso de Medios de Transporte Eléctricos e Híbridos.

- ⇒ **ORIGEN:** Órgano Legislativo
- ⇒ **DECRETO No:** 738
- ⇒ **DIARIO OFICIAL:** 95
- ⇒ **TOMO:** 431
- ⇒ **PUBLICADO:** 20/05/2021



- ⇒ **DISPONIBLE EN:** [HTTPS://WWW.JURISPRUDENCIA.GOB.SV/BUSQUEDA/SHOWFILE.PHP?BD=2&DATA=DOCUMENTOSBOVEDA%2FD%2F2%2F2020-2029%2F2021%2F05%2FE7020.PDF&NUMBER=946208&FECHA=20/05/2021&NUMERO=LEY=DE=FOMENTO=E=INCENTIVOS=PARA=LA=IMPORTACION=Y=USO=DE=MEDIOS=DE=TRANSPORTE=ELECTRICOS=E=HIBRIDOS&CESTA=0&SINGLEPAGE=FALSE%27](https://www.jurisprudencia.gob.sv/busqueda/showfile.php?BD=2&DATA=DOCUMENTOSBOVEDA%2FD%2F2%2F2020-2029%2F2021%2F05%2FE7020.PDF&NUMBER=946208&FECHA=20/05/2021&NUMERO=LEY=DE=FOMENTO=E=INCENTIVOS=PARA=LA=IMPORTACION=Y=USO=DE=MEDIOS=DE=TRANSPORTE=ELECTRICOS=E=HIBRIDOS&CESTA=0&SINGLEPAGE=FALSE%27)

OBJETIVO:“ La presente ley tiene por objeto principal, fomentar a través del establecimiento de incentivos fiscales y económicos, el uso de vehículos automotores eléctricos e híbridos en el país, tanto para el transporte de personas en el sector público como en el privado, con el fin de contribuir a la movilidad sostenible y a la protección del medio ambiente a través de la reducción de emisiones de dióxido de carbono. También tiene por objeto:

- a) Proteger y mejorar la calidad del medio ambiente y la salud de las personas, a través de otros contaminantes generados por los vehículos automotores.
- b) Fomentar el uso de los diferentes tipos de medios de transporte eléctrico e híbridos tanto en el sector privado como en el sector público.
- c) Establecer incentivos fiscales y económicos para promover la importación y adquisición de medios de transporte eléctrico e híbridos en el país.” (Art.1)

Fotografía tomada de internet





CONÓCENOS



¿Qué es un juzgado ambiental?

Un juzgado ambiental es un órgano jurisdiccional constituido por un juez y que conoce y resuelve las acciones a través de las cuales se deduzca responsabilidad civil por actos que atenten contra el medio ambiente.

Si has sufrido perjuicios a causa de daños ambientales puedes ejercer esta acción civil. Las personas naturales y jurídicas—ya sea de manera individual o colectiva—que se consideren afectadas pueden acudir al Juzgado Ambiental.



Cómo puedo dar aviso al Juzgado Ambiental sobre un acto que atente contra el medio ambiente?

Las personas que hayan sufrido perjuicios derivados de daños ambientales, quienes se consideren afectadas por éstos o quienes tengan conocimiento de alguna acción que daña el medio ambiente podrán dar aviso al Juzgado Ambiental—de manera individual o colectiva.

El contenido de este boletín es creado o seleccionado con el mayor cuidado y conciencia. Sin embargo, la Unidad de Medio Ambiente no asume responsabilidad alguna por la exactitud, integridad y/o puntualidad de la información ofrecida. Su fin es informar sobre temas ambientales de actualidad.

CONTACTOS:

Juzgado Ambiental de San Salvador

jambiental.sansalvador.ss@oj.gob.sv

Tel.: 25296800 ext. 4004

Juzgado Ambiental de San Miguel

juzgadoambientalsmcsj@gmail.com

Tel. : 26600884

Juzgado Ambiental de Santa Ana

juzgadoambiental.santaana@gmail.com

Tel.: 24862895

Cámara Ambiental

cambientalsegundainstancia.sansalvador.ss@oj.gob.sv

Tel.: 25296800 ext.. 6811

Unidad de Medio Ambiente

Tel.: 25296800 ext. 3015, 3016 y 3017.

Cámara Ambiental de Segunda Instancia

¿A dónde debo acudir cuando es el Estado el que ha causado el daño ambiental?



A la Cámara Ambiental de Segunda Instancia de San Salvador, con sede en Santa Tecla, que es la encargada de conocer las demandas contra el Estado como causante de daños ambientales

¡No te quedes sin actuar!

